

POLÍTICA DE SEGUROS Y MECANISMOS DE COBERTURA OBLIGATORIA

Todos los clientes de créditos deberán estar asegurados con un seguro de vida. El cliente podrá elegir entre una póliza externa endosada a favor del Banco o la declarativa contratada por el Banco. (La póliza declarativa solo aplica para préstamos hasta RD\$10,000,000).

Los bienes inmuebles recibidos como garantías de los créditos deberán contar con una Póliza de Seguros de Incendios y Líneas Aliadas hasta el importe del crédito otorgado. El cliente podrá elegir entre la póliza externa endosada a favor del Banco Ademi o las ofertadas por el Banco. (Estas pólizas solo aplican para bienes inmuebles de uso comercial o residencial, no aplica para bienes de uso industrial).

A los clientes se les ofertará diferentes pólizas de seguros, los cuales son **voluntarios**.

Los vehículos recibidos como garantía de préstamos requerirán de una póliza de seguro endosada o declarativa acorde al siguiente esquema:

Tipo de Póliza Vehículos

Declarativa Full: Vehículos con fecha de fabricación no superior a 6 años.

Nota: Todos los vehículos con seguro full gestionados en Banco Ademi, requerirá de una inspección del vehículo. Esto no aplica para vehículos cero km.

Póliza simple (Ley): Vehículos con fecha de fabricación mayor de 5 años incluye seguro de ley para el vehículo y seguro de la deuda.

Endosos: En los casos de seguros endosados se requerirá al cliente el recibo de pago del seguro en un 100%.

Las marcas de vehículos siguientes aplican para cobertura de seguro full con 5 años de antigüedad o Simple (ley):

VEHICULOS RESTRINGIDOS			
TOYOTA VITZ	TOYOTA PASO	MAZDA DEMIO	HONDO FIT
HYUNDAI SONATA N20	HYUNDAI SONATA Y20	HYUNDAI GRANDEUR	HYUNDAI PORTER
SUZUKI SWIFT	NISSAN VERSA	NISSAN MARCH	KIA K5
KIA K7	KIA LOTZE		

COBERTURAS Y CONDICIONES POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS

POLIZA DECLARATIVA FULL		
COBERTURAS	Vehículos Convencionales	Vehículos Restringidos (Coreanos y Japoneses)
	LIMITES	LIMITES
Daños a la Propiedad Ajena	500,000	500,000
Lesiones o Muerte a una persona	500,000	500,000
Lesiones o Muerte a más de una persona	1,000,000	1,000,000
Lesiones o Muerte a un pasajero	500,000	500,000
Lesiones o Muerte a más de un pasajero	1,000,000	1,000,000
Fianza Judicial	1,000,000	1,000,000
Colisión y Vuelco	100%	100%
Incendio y Robo	100%	100%
Comprensivo	100%	100%
Rotura de Cristales	50,000	50,000
Accidente Personal Conductor	50,000	50,000
Rescate Vial (Solo vehículos livianos)	Incluido	Incluido
Plan Renta (Solo vehículos livianos)	10 días	10 días
Centro Asistencial al Automovilista	Incluido	Incluido
DEDUCIBLES		
TIPO DE VEHICULO	Vehículos Convencionales	Vehículos Restringidos (Coreanos y Japoneses)
	2018/2019	2018/2019
VEHICULOS LIVIANOS (Autos, Jeeps y Camionetas)	1% del valor asegurado, mínimo RD\$5,000	5% del valor asegurado, mínimo RD\$25,000
CAMIONES HASTA 5 TONELADAS	1% del valor asegurado, mínimo RD\$5,000	5% del valor asegurado, mínimo RD\$25,000
AUTOBUSES HASTA 60 PASAJEROS	1.50% del valor asegurado, mínimo RD\$7,500	5% del valor asegurado, mínimo RD\$25,000
CRISTALES TODOS LOS VEHICULOS	10% del valor del cristal, mínimo RD\$1,000	10% del valor del cristal, mínimo RD\$1,000

CONDICIONES	
Vehículos Livianos, Camiones y Autobuses	Vehículos Coreanos y Japoneses
	2018/2019
Prima mínima RD\$20,500 ISC (Incluido)	Prima mínima RD\$25,500 (ISC incluido)
Para incluir cobertura de Localizador Lojack en Camiones Daihatsu, recargar tasa en un 10%. En caso contrario, la cobertura de Robo quedará limitada a un 75%	Para incluir cobertura de Localizador Lojack en Camiones Daihatsu, recargar tasa en un 10%. En caso contrario, la cobertura de Robo quedará limitada a un 75%
No aplica	
No aplica	Vehículos japoneses se aseguran solo hasta cinco (5) años de edad. La póliza llevará un endoso aclaratorio en el que se indica que en caso de pérdidas parciales, si la Compañía no puede conseguir las piezas el cliente se responsabiliza de gestionarlas. * Ver listado de Marcas y Modelos Excluidos. *Sujeto a Endoso de Piezas
Límite de Suscripción RD\$2,500,000	Límite de Suscripción RD\$2,500,000
Inspección de los vehículos a cargo de LMS.	Inspección de los vehículos a cargo de LMS.
La tarifa está sujeta a las restricciones indicadas a la Política de Suscripción de Monumental	La tarifa está sujeta a las restricciones indicadas a la Política de Suscripción de Monumental
El costo de prima adicional para incluir la cobertura de Grúa en vehículos pesados es RD\$4,500.00 ISC (Incluido)	El costo de prima adicional para incluir la cobertura de Grúa en vehículos pesados es RD\$4,500.00 ISC (Incluido)

POLIZA INTERES SIMPLE - LEY	
COBERTURAS	
<p>La Compañía indemnizará al beneficiario el Saldo Insoluto no Vencido, al momento de producirse una pérdida total del vehículo descrito en las declaraciones, como consecuencia de un accidente causado por Colisión o Vuelco así como Robo del mismo, exceptuando robo cometido por parientes consanguíneos o afines del Asegurado, o por personas que se encuentren a su servicio, o bajo su tutela o protección.</p>	
LIMITES COBERTURA DE LEY	
MONTOS EN RD\$	
Daños a la Propiedad Ajena	300,000.00
Lesiones o Muerte a una persona	300,000.00
Lesiones o Muerte a más de una persona	600,000.00
Lesiones o Muerte a un pasajero	300,000.00
Lesiones o Muerte a más de un pasajero	600,000.00
Fianza Judicial	500,000.00
Accidente Personal Conductor	25,000.00
CONDICIONES	REQUISITOS PARA RECLAMACIÓN
La cobertura está basada en Interés Simple-Ley. Cobertura adicional de Vehículos de Motor.	Acta Policial
Los asegurados deberán comunicar a la aseguradora inmediatamente que sea de su conocimiento cualquier cambio de propietario del vehículo asegurado, dando los datos necesarios del nuevo propietario.	Completar reporte de accidente
En caso de que el vehículo asegurado sea sustituido por otro, los asegurados procederán a emitir un nuevo certificado y lo reportarán a la Compañía, quien cancelará el antiguo certificado devolviendo la prima que corresponda a prorrata.	Carta certificada indicando la deuda del deudor al momento del accidente
A efectos de indemnización se tomará la fecha del siniestro, y cuando se desconozca la fecha cierta del mismo, se tomará como fecha del siniestro la de la incautación o entrega voluntaria del vehículo. Cuando la reclamación se efectuare, después de 30 días de incautado el vehículo, se tomará como fecha de siniestro la fecha en que se efectuó la reclamación.	Certificación del Plan Piloto
El monto a indemnizar por la Compañía será el monto pendiente de la deuda, en base a contrato de préstamos al momento del accidente y reconocimiento de deuda.	Certificación de Impuestos Internos
En ningún caso la Compañía, será responsable por un monto en exceso de los términos especificados en el contrato del préstamo, en los formularios de reportes mensuales o en documentación de reconocimiento de deuda.	Historial de Pago del deudor

En caso de accidente, el Asegurado deberá proteger el vehículo asegurado contra todo ulterior pérdida o daño. Cualquier daño que ocurra directamente o indirectamente por falta de protección de parte del Asegurado, no será indemnizable bajo esta póliza.	Acto o documento que indique la entrega voluntaria o la incautación del bien
	Matricula original debidamente endosada
	Copia de la cédula de Identidad del deudor
POLITICA DE SUSCRIPCIÓN	
Cobertura para pérdida total indemnizable en base al Saldo Insoluto no Vencido del préstamo.	
Se excluyen vehículos de usos Públicos, Taxi, Rent a Car, Transporte de Combustibles y líquidos inflamables.	
Porcentaje de liquidación del vehículo de un 70%.	

☎ 809-683-0203

www.bancoademi.com.do - APPADEMI

 bancoademi
  @bancoademi
  @ademibanco
  banco ademi